



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 669 17

San Ramón de la Nueva Orán, 19 DIC 2017

Expedientes N°SO-19.397/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-473/17, con relación a la Primera Rendición de los gastos por el pago del Personal Contratado de la Sede Orán de Universidad Nacional de Salta, por la suma de \$ 46.368,00 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Ocho), correspondiendo al mes de Septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-595/17 se modifica el Item 6 de la Primera Rendición de los gastos por el pago del Personal Contratado de la Sede Orán de Universidad Nacional de Salta, correspondiendo al mes de Septiembre de 2017, establecido en la Resolución N° SO-473/17, en virtud que en la misma figuraba: Serv.Adm. Julio-16 – Alicia Romano; debiendo ser el año correcto de 2017.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que se debe dejar sin efecto la Resolución N° SO-595/17, en virtud que se debe dejar aclarado que el mes que corresponde en la Rendición indicada en Resolución N° SO-473/17 es el MES DE SEPTIEMBRE DE 2017; debiendo dejar aclarado fehacientemente este punto.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

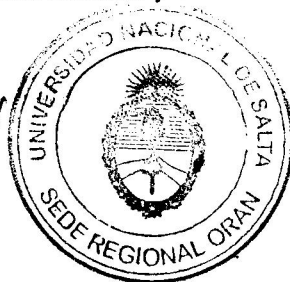
ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° SO-595/17, con relación a la modificación del Items 6 de la Primera Rendición de los gastos por el pago del Personal Contratado de la Sede Orán de Universidad Nacional de Salta, correspondiendo al mes de Septiembre de 2017, establecido en la Resolución N° SO-473/17, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que el mes que corresponde aprobar los gastos de la Primera Rendición por el pago del Personal Contratado de la Sede Orán de Universidad Nacional de Salta, que se indica en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-473/17, es el mes de Septiembre de 2017.-

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, Consejo Asesor y para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA